RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 4 ACTA 4 FECHA 14-enero-2021

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 254/2019 Y SU ADENDA BNF-P N° 835/2020, SUSCRITOS CON LA FIRMA DIAZ E HIJOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 19/2018 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL HIPERMERCADO LUISITO – EUSEBIO AYALA KM 5. ID N° 352.685/2018

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 254/2019 de fecha 16 de enero de 2019 y su modificación según Adenda BNF-P N° 835/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **DIAZ E HIJOS S.A.**; la nota de fecha 8 de enero de 2021 de la Gerencia Departamental de Administración - División Servicios Generales; el informe S.D.O.C. N° 58/2021 de fecha 12 de enero de 2021 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 8 de enero de 2021, la Gerencia Departamental de Administración - División Servicios Generales, solicita la ampliación por 4 (cuatro) meses del referido contrato, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento previsto; que por informe S.D.O.C. N° 58/2021 de fecha 12 de enero de 2021, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P N° 254/2019 de fecha 16 de enero de 2019 y su modificación según Adenda BNF-P N° 835/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, en relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 35.054.544.- (guaraníes treinta y cinco millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro)**, IVA incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia **hasta el 16 de mayo de 2021**; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP N° 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P N° 254/2019 de fecha 16 de enero de 2019, y Adenda BNF-P N° 835/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **DIAZ E HIJOS S.A.**, para la **"Locación de Inmueble (Determinado) N° 19/2018 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Hipermercado Luisito – Eusebio Ayala km 5"**, en relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 35.054.544.- (guaraníes treinta y cinco millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro)**, IVA incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia **hasta el 16 de mayo de 2021**.----------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 254/2019 de fecha 16 de enero de 2019, y su Adenda BNF-P N° 835/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P N° 254/2019 de fecha 16 de enero de 2019, y su Adenda BNF-P N° 835/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 254/2019 Y SU ADENDA BNF-P Nº 835/2020, SUSCRITOS CON LA FIRMA DIAZ E HIJOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 19/2018 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL HIPERMERCADO LUISITO – EUSEBIO AYALA KM 5. ID Nº 352.685/2018 (Cont. 2)

Art. 4º) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

COPIA
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio